

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

31523 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga prórroga del plazo de concesión administrativa a la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, Sociedad Anónima (EMASESA).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 29 de Julio de 2014, una prórroga del plazo de la concesión administrativa otorgada por Orden Ministerial de 11 de Septiembre de 1985 para instalación de una tubería de 1600 milímetros de diámetro, como parte integrante del proyecto de conducción general de agua potable de Carambolo a Alcalá, en el tramo que va desde la Avenida de García Morato hasta la Carretera de la Esclusa y el paso bajo las vías del ferrocarril.

Autorizado: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, Sociedad Anónima (EMASESA).

Plazo: Hasta el 1 de octubre de 2020.

Tasas a abonar: Tasa por ocupación de terrenos de 1,151630 euros/metro cuadrado/año, en proporción a la superficie ocupada de 3.974 metros cuadrado, de lo que resulta que el importe de la tasa anual por este concepto es de 4.576,58 euros/año, IVA no incluido.

Tasa por el ejercicio de actividades comerciales industriales y de servicios en el dominio público portuario del 45% de la cuota líquida anual de la tasa de ocupación de terrenos, IVA no incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de agosto de 2014.- Carmen Castroño Lucas, Presidenta.

ID: A140044773-1